



SINTRACARBÓN

#NoAlTurnoDeLaMuerte
#LaLuchaContinúa



Jueces niegan levantamiento del fuero de cinco miembros de nuestra Junta Seccional La Jagua

Riohacha, 30 de junio de 2023

C.I. Prodeco S.A., cabeza del Grupo Prodeco (propiedad de Glencore, la misma dueña de Cerrejón), cesó las actividades de la mina Calenturitas en el Cesar desde el 24 de marzo de 2020 por la pandemia del Covid 19 y posteriormente devolvió los títulos mineros a la Agencia Nacional de Minería (ANM), que antes le había negado la clausura de actividades por razones técnicas y económicas. Es decir, Prodeco renunció a los títulos mineros unilateralmente, porque la legislación colombiana no le exige que pruebe los motivos.

Con ese panorama, ejecutó un agresivo plan de desvinculación de trabajadores, incluyendo despidos sin justa causa, e inició ante el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná el levantamiento de fueros sindicales, incluyendo a diez directivos que conformamos la Seccional La Jagua de Ibirico (Cesar). En fallos de primera instancia, ese despacho ha negado el levantamiento del fuero de los directivos Germán Aranzáles Uribe (presidente), Howard Suárez Cuadro (vicepresidente), Enuar Vargas Medina (tesorero), Wilfran Ruiz Miranda (Secretario General) y Wilman Muñoz Bolívar (Secretario de Seguridad Social).

La tesis de la señora jueza, que tiene respaldo del Tribunal Superior de Distrito Judicial en fallos de segunda instancia de compañeros de otros sindicatos, es que Prodeco no acredita las causales de ley que invoca para solicitar el levantamiento del fuero sindical. Nuestros abogados defensores lograron demostrar que la empresa no está liquidada, tiene actividades obligadas de mantenimiento de las condiciones y cuidado de la mina con equipos de soporte a la minería y, además, actividades en el área de manejo de carbón denominada Coal Handling Facility (CHF). Allí recibe de terceros, compra, carga, transporta y comercializa carbón. Demostramos que nunca hubo fuerza mayor, tampoco razones técnicas y económicas, pues mientras cerraba en Calenturitas (una mina de 6 mil hectáreas), por ser mal negocio, compraba la totalidad de Cerrejón (de 69.000 hectáreas).

Adicionalmente, Prodeco violó adrede la ley, cerrando abruptamente las actividades de producción de carbón sin autorización previa del Ministerio del Trabajo, como estaba obligado. A pesar de la alta cultura gerencial de Prodeco y asesorados por los abogados de Chapman y Wilches (la misma que “asesoró” a Cerrejón para la masacre laboral del F23), pretende hacer valer en los procesos judiciales la devolución de los títulos mineros, que es un tema meramente contractual con el Estado y que no reemplaza la autorización previa del Ministerio del Trabajo para lo laboral.

En consecuencia, esperamos que sean sentenciados los demás procesos ante el despacho judicial de Chiriguaná y los de segunda instancia del Tribunal Superior de Valledupar. El tribunal ya ha sido consistente en sus tesis sobre el particular.

A Dios, gracias por su justicia. A nuestros afiliados, igual gracias por su resiliencia ante la arremetida de Glencore y Chapman & Wilches. También nuestros agradecimientos a la Junta Directiva Nacional por su apoyo incondicional en esta lucha, desde las presidencias tanto del compañero Igor Díaz, como la del compañero Heli Arregocés Ibarra. Asimismo, a nuestro equipo jurídico de defensa, los doctores Marlon Gómez Lesport, Jaime Manjarrez Barandica y Carlos Baena Suárez.

Fe en la justicia de la República de Colombia, por no ceder ante el poderío de las multinacionales.

¡Hasta la victoria siempre!

JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL LA JAGUA

Germán Aranzales Uribe - Presidente

f - t @sintracarbon

www.sintracarbon.org

Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.

sintracarbon

SINTRACARBON SINTRACARBON